Asunción, 01 de julio de 2019.

NOTA DGEP Nº 134 /2019

Señora
Subcomisaria ITND IGNACIA BRITEZ DE MORENO
JEFA INTERINO - DEPARTAMENTO DE UOC
POLICIA NACIONAL
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a las Notas UOC N° 857/2019 y UOC N° 1338/2019 de fecha 25/04/2019 y 3/06/2019, respectivamente, en las cuales se solicita la excepción para la contratación de servicios de internet y VPN con otra prestadora distinta a la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.), en el marco del Art. 415 del Decreto Nº 1145/2019, *Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6258/19...Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.*

En este contexto, esta Dirección ha solicitado informe de factibilidad a la COPACO S.A., que ha informado sobre la vigencia de un acuerdo entre ambas partes y que en el marco de tal acuerdo se debe realizar trabajos de configuración y facturaciones de servicios. En base a tal informe y notas de la Policía Nacional, se ha realizado una reunión a fin de observar los aspectos técnicos y necesidades de conectividad de la solicitante de la excepción. (Se Adjunta Minuta de Reunión)

Por lo tanto, atendiendo lo expresado por COPACO S.A. y la POLICIA NACIONAL, esta Dirección otorga la excepción para la contratación de otro proveedor de Internet y VPN por un plazo no mayor a marzo/2020.

En el transcurso de este plazo, ambas instituciones, deberán gestionar las acciones pertinentes para que al termino de plazo de excepción COPACO S.A. sea el proveedor de los servicios de conectividad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Economía
Dirección Gral. de Empresas Públicas

ECON. ELVIO R. BRIZUELA
Director
Dirección General de Empresas Públicas

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA	MINUTA DE REUNIÓN	Código: FL-DGEP-01 Versión: 04 Pág.: 1 de 2

Fecha: 1-07-2019 **desde:** 09:00 hs **hasta:** 11:00 hs

Lugar de la Reunión:

Participantes:	Cargo	Institución	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
Ever Pereira	Técnico	DGEP-MH	4132276	ever-pereira@hacienda.gov.py	
Braulio Morales	Asesor I	Dpto Informat	0982866[illegible]	braulioesp@hotmail.com	
Ignacia Brítez	Jefe Dpto VOC	Policía Nac	0984[illegible]4833	voc@pn.gov.py	
Andrés Cáceres D.	Jefe Informático	P.N.	0985967775	andrescaceres67@hotmail.com	
Pedro J. Florentín	Rep. DGAFPN	P.N	0981662920	jflorentin10@gmail.com	
Juan Camarra	Direc. Administ	P.N	0984555[illegible]	jmgarca@gmail.co	
Oscar Duarte Gómez	Ejecutivo de Ventas	Copaco	4194719	oarias@copaco.com.py	
Andrés Insaurralde	Dpto. Ventas Corporativo	Copaco	4194710	ainsaurralde@copaco.com.py	
Ruben Mendez	Ing Planif.	Copaco	2192060	rmendez@copaco.com.py	
Gerardo Molina	Ejecut. Cuentas	Copaco	2192809	gmolina@copaco.com.py	
José F. Morys	Subgerente	COPACO	0961498075	jfmorys@copaco.com.py	
Victor Romero	Técnico	PN	0985607166	romero@hotmail.com	

✓ **Temas desarrollados:**

Pedido de Excepción solicitado por la Policía Nacional (Nota UOC N°: 857/2019 25 de abril de 209 y Nota UOC N° 1338/2019 de fecha 3 de junio de 2019)

✓ **Acuerdos:**

- Policía Nacional: Nombrar como nexo por parte de la Policía Nacional para los trabajos de conexión de Internet y/o VPN al Jefe del Departamento de Informática, la Jefe de UOC de la Policía expone el compromiso realice los trámites para la socialización tanto al interior de la Policía Nacional y la COPACO S.A.
- COPACO S.A.: hace referencia que para el cumplimiento de las configuraciones de los puntos preestablecido en el acuerdo actual COPACO S.A. – POLICIA NACIONAL en un plazo máximo de 90 días. Deberá elaborar un cronograma de trabajo para el avance de los trabajos en el plazo mencionado.
- Policía Nacional: solicita considerar del pedido de excepción atendiendo la función de la Policía Nacional respecto a la seguridad nacional y no incumplir con sus funciones.
- Dirección de Empresas Públicas (DGEP): analizará el pedido de excepción respecto a la criticidad de la necesidad de la Policía Nacional a fin de dar respuesta a lo solicitado.
- Ambas instituciones (POLICIA NACIONAL – COPACO S.A.) se comprometen a realizar los procesos adecuados y necesarios a fin de que los trabajos se lleven a cabo, para que el servicio de conectividad sea proveído por COPACO S.A.
- En el actual acuerdo se tiene pagos pendientes, se realizará la facturación de los servicios proveídos para realizar el pago por parte de la POLICIA NACIONAL.
- Se acuerda una reunión de revisión de los avances de los trabajos que debe realizar COPACO S.A. para el 2 de setiembre de 2019 en la sala de reuniones de la DGEP, a las 09:00 hs

✓ **Observaciones:**